

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
22 de septiembre de 2021

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **Enedina Del Socorro Arroyave Saldarriaga** contra el doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**, director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Seguidamente, se ordena integrar al doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación De La Misma Entidad**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria** quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Por último, se le requiere a la actora para que dentro del término de un día aporte con destino a este expediente, las copias enunciadas en el acápite de pruebas y que no se adjuntaron a la Acción De Tutela, como lo son la copia de derecho petición radicado del 13 de abril de 2021, así como la copia de registro civil de matrimonio.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 156
Hoy 23 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



Secretaría

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00339-00
Bello, 22 de septiembre 2021
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ENEDINA DEL SOCORRO ARROYAVE SALDARRIAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.486.783. La accionante se pueden localizar en el celular 301 583 5276 y en el correo electrónico Diagonal 42f # 36 c 157 Barrio 5 estrellas, Bello – Antioquia.

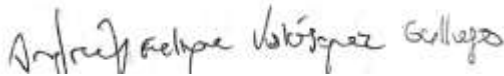
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00339-00

Bello, 22 de septiembre de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Héctor Gabriel Camelo Ramírez

Director de gestión social y humanitaria.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ENEDINA DEL SOCORRO ARROYAVE SALDARRIAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.486.783. La accionante se pueden localizar en el celular 301 583 5276 y en el correo electrónico Diagonal 42f # 36 c 157 Barrio 5 estrellas, Bello – Antioquia.

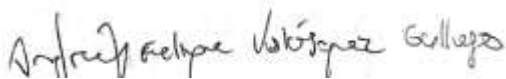
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00339-00
Bello, 22 de septiembre de 2021
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Enrique Ardila Franco

Director Técnico De Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ENEDINA DEL SOCORRO ARROYAVE SALDARRIAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.486.783. La accionante se pueden localizar en el celular 301 583 5276 y en el correo electrónico Diagonal 42f # 36 c 157 Barrio 5 estrellas, Bello – Antioquia.

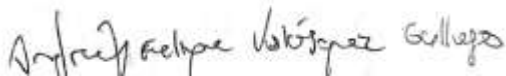
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor